



DECRETO N°

0945

NEUQUEN,

07 JUL 1989

VISTO:

La Nota presentada por el agente FARIAS, CARLOS OSCAR L.P.4953/0;  
y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma el nombrado solicita licencia sin goce de /  
haberes desde el 01-08-89 al 31-12-89, encuadrando la misma en el artículo 80  
del Estatuto del Personal Municipal;

Que de acuerdo al informe de la Dirección de Administración de /  
Personal no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado, razón por la cual  
se debe dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) OTORGASE licencia sin goce de haberes al agente FARIAS, CARLOS OS-  
- - - - - CAR L.P.4953/0 a partir del 01-08-89 y hasta el 31-12-89, encua-  
drando la misma en el artículo 80° del Estatuto del Personal Municipal.-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, notifíquese al inte-  
- - - - - resado de lo dispuesto precedentemente, déjese constancia en su le-  
gajo personal y tome conocimiento la División Liquidación de Haberes.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por Los Señores Secretarios Ge-  
- - - - - neral y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal  
- - - - - y oportunamente ARCHIVESE.-

aa.-

ES COPIA

FDO) BALDA  
ACUÑA  
LYNEN

Jorge Luis Gilloz  
SECRETARIO GENERAL DE ECONOMIA Y HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

e